

JUZGADO COMUNAL DE FALTAS

DE GENERAL LAGOS

NOTIFICACIÓN

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Comunal de Faltas de la Comuna de General Lagos, dentro del Expediente Administrativo N° 441/2017, caratulado NOBILE, BRUNO D. Y OT. S/ Infracción Código de Faltas Comunal, se hace saber y se notifica al imputado Señor Bruno Daniel Nobile, DNI N° 43.491.451, la Sentencia N° 048/2019 de fecha 10/05/2019, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: 7°) Declarar a los Señores Bruno Daniel Nobile, DNI N° 43.491.451, con domicilio en calle Crespo n° 4235 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en su carácter de conductor del vehículo dominio HHP-008, responsable por la comisión de las faltas previstas en los arts. 176, 185, 212 y 245 del Código de Faltas Comunal, aprobado por ordenanza N° 18/2014 y sus modificatorias, y Carlos Roberto Campiotti, DNI N° 6.059.632, con domicilio en calle Centeno N° 3249 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en su carácter de titular y/o responsable del vehículo dominio HHP-008, responsable por la comisión de la falta prevista en los arts. 254 del Código de Faltas Comunal, aprobado por ordenanza N° 18/2014 y sus modificatorias; 2°) Sancionar al responsable Bruno Daniel Nobile, aludido ut supra, con multa de trescientos sesenta (360) UF, que al día de la fecha equivalen a la suma de Pesos Quince Mil Cincuenta y Dos (\$15.052), debiendo ajustarse dicha suma al momento del efectivo pago. 3°) Sancionar al responsable Carlos Roberto Campiotti, aludido ut supra, con multa de cien (100) UF, que al día de la fecha equivalen a la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento Ochenta y Uno (\$4.181), debiendo ajustarse dicha suma al momento del efectivo pago. 4°) Regístrese, notifíquese al infractor y archívese. Fdo.: Dr. Juan Manuel González,

Juez Comunal de Faltas. General Lagos, 29 de Julio 2019. Dr. Juan Manuel González, Juez de Faltas Comuna de General Lagos).

\$ 53 397944 Ago. 13 Ago. 15

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Comunal de Faltas de la Comuna de General Lagos, dentro del Expediente Administrativo N° 521/2017, caratulado ARREDONDO, ELIAS MISAEEL s/ Infracción Código de Faltas Comunal, se hace saber y se notifica al imputado Señor Elías Misael Arredondo, DNI N° 37.700.491, el siguiente decreto: General Lagos, 29 de Julio de 2019. Atento que en las presentes actuaciones se ha fijado fecha de audiencia de descargo para el imputado Elías Misael Arredondo para el día 29/07/2019, y atento que la cédula remitida a su domicilio ha sido devuelta sin diligenciar, se designa nueva fecha de audiencia a los mismos fines y efectos que la anterior para el día 23/08/2019 a las 09:00 hs., debiendo notificar al imputado la nueva fecha de audiencia por edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL durante tres (3) días, atento desconocer otro domicilio real o legal del mismo. (Expte. N° 521/2017). Fdo.: Dr. Juan Manuel González, Juez de Faltas. General Lagos, 29 de Julio de 2019.

\$ 33 397938 Ago. 13 Ago. 15

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Comunal de Faltas de la Comuna de General Lagos, dentro del Expediente Administrativo 'N° 1471/2018, caratulado ALVAREZ, JORGE RUBÉN s/ Infracción Código de Faltas Comunal, se hace saber y se notifica al imputado Señor Jorge Rubén Alvarez, DNI N° 23.513.870, el siguiente decreto: General Lagos, 29 de Julio de 2019. Atento que en las presentes actuaciones se ha fijado fecha de audiencia de descargo para el imputado Jorge Rubén Alvarez para el día 26/04/2019, y atento que la cédula remitida a su domicilio ha sido devuelta sin diligenciar, se designa nueva fecha de audiencia a los mismos fines y efectos que la anterior para el día 23/08/2019 a las 08:30 hs., debiendo notificar al imputado la nueva fecha de audiencia por edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL durante tres (3) días, atento desconocer otro domicilio real o legal del mismo. (Expte. N° 1471/2018) Fdo.: Dr. Juan Manuel González, Juez de Faltas. General Lagos, 29 de Julio de 2019.

\$ 33 397940 Ago. 13 Ago. 15

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

JUZGADO DE FALTAS

CITACIÓN

En los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ SABENA, DARÍO EDGARDO s/ Acta de Infracción N° 20187013909001, 20185062375187, 20188000063214, 20187015117601, 20187015118601, 20187015172101 20187015499101, Dominio: FWH 603 art. 81 bis), 80, 81 de la ordenanza N° 7882 y sus modificatorias, la Sra. Jueza ha ordenado lo siguiente: La que suscribe, Secretaria del juzgado cita a Ud. En autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA c/ SABENA, DARÍO EDGARDO s/ Acta de Infracción N° 20187013909001, 20185062375187, 20188000063214, 20187015117601, 20187015118601, 20187015172101, 20187015499101, Dominio: FWH 603 art.81 bis) 80, 81, (7 actas en total) a fin de que comparezca personalmente por ante este Juzgado de Faltas N° 9 de Santa Fe y efectivice su descargo en relación a las infracciones detalladas, por violación: al art. 81 bis) (estacionamiento antirreglamentario), 80 (estacionar en mano prohibida), 81 (estacionar en lugar prohibido) de la Ordenanza 7882, el día 13 de Agosto de 2019 de 8:00 a 13:00 hs, en calle Las Heras 2883 de Santa Fe; bajo apercibimiento de dictarse sentencia sin mas tramite en caso de incomparencia injustificada (art. 40 y conc. CPM Ordenanza 7881 y modif.) Notifíquese. Fdo.: Dra. Marcela Nelly Favali, Jueza de Faltas-Juzgado N° 9

\$ 60 397939 Ago. 13

En los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ COMAS, MIRTA NOEMI e/ Acta de Infracción N° 20185056329920, 20185056330607 20185062354260, 20185095365094, 20185062365562, 20185051368377 20185093371911, 20185058386502, 20185050393056, 20187015190401, 20185055406943, 20188000065774, 20185061420055, Dominio: PPN 125 art. 81 bis), (estacionamiento antirreglamentario), 80 (estacionar en mano prohibida) de la ordenanza N° 7882 y sus modificatorias", la Sra. Jueza ha ordenado lo siguiente, La que suscribe, Secretaria

del juzgado, cita a Ud. En autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA c/ COMAS, MIRTA NOEMI s/ Acta de Infracción N° 20185056329920, 20185056330607, 20185062354260, 20185095365094, 20185062365562, 20185051368377, 20185093371911, 20185058386502, 20185050393056, 20187015190401, 20185055406943, 20188000065774, 20185061420055, Dominio: PPN 125 art. 81 bis), (estacionamiento antirreglamentario), 80 (estacionar en mano prohibida), (13 actas en total) a fin de que comparezca personalmente por ante este Juzgado de Faltas N° 9 de Santa Fe y efectivice su descargo en relación a las infracciones detalladas, por violación al art. 80, 81 bis de la Ordenanza 7882, el día 13 de Agosto de 2019 de 8:00 a 13:00 hs, en calle Las Heras 2883 de Santa Fe; bajo apercibimiento de dictarse sentencia sin mas tramite en caso de incomparencia injustificada (art. 40 y conc. CPM Ordenanza 7881 y modif.) Notifíquese. Fdo.: Dra. Marcela Nelly Favali, Jueza de Faltas Juzgado N°9.

\$ 70 397935 Ago. 13

En los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ RAFFA, ROBERTO JOSÉ s/Acta de Infracción N° 20185067354284, 20185050356323 20185095368838, 20185057381891, 20185049389174, 20185062394483 20185051402401, 20185093403119, 20185062412723, 20185061414589 20185057414951, 20185055415615, 20185055415623, 20185063419476 Dominio: NPY584 art. 81 bis) de la ordenanza N° 7882 y sus modificatorias la Sra. Jueza ha ordenado lo siguiente, La que suscribe, Secretaria del juzgado, cita a Ud. En autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA c/ RAFFA, ROBERTO JOSÉ s/ Acta de Infracción N° 20185067354284 20185050356323, 20185095368838, 20185057381891, 20185049389174 20185062394483, 20185051402401, 20185093403119, 20185062412723 20185061414589, 20185057414951, 20185055415615, 20185055415623, 20185063419476, Dominio: NPY 584 art.81 bis) (14 actas en total) a fin de que comparezca personalmente por ante este Juzgado de Faltas N° 9 de Santa Fe y efectivice su descargo en relación a las infracciones detalladas, por violación al art. 81 bis) (estacionamiento antirreglamentario) de la Ordenanza 7882, el día 13 de Agosto de 2019 de 8:00 a 13:00 hs, en calle Las Heras 2883 de Santa Fe; bajo apercibimiento de dictarse sentencia sin mas tramite en caso de incomparencia injustificada (art. 40 y conc. CPM Ordenanza 7881 y modif.). Notifíquese. Fdo.: Dra. Marcela Nelly Favali, Jueza de Faltas Juzgado N° 9.

\$ 66 397932 Ago. 13

En los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ MUGICA, NILDA MARCELA S/ Acta de Infracción N° 201801014380836, 201850.94367691, 20185094371824, 20185062374194, 20185062377391, 20185063386215, 20185056390459, 20185058390481, 20185093391030, 20185061391969, Dominio: NBC983, art. 81 bis), (estacionamiento antirreglamentario), de la ordenanza N° 7882 y sus modificatorias, la Sra. Jueza ha ordenado lo siguiente, La que suscribe, Secretaria del juzgado, cita a Ud. En autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA c/ MUGICA, NILDA MARCELA s/ Acta de Infracción N° 201801014380836, 20185094367691, 20185094371824, 20185062374194, 20185062377391, 20185063386215, 20185056390459, 20185058390481, 20185093391030, 20185061391969, Dominio: NBC983 art. 81 bis), (estacionamiento antirreglamentario), (10 actas en total) a fin de que comparezca personalmente por ante este Juzgado de Faltas N° 9 de Santa Fe y efectivice su descargo en relación a las infracciones detalladas, por violación al art. 81 bis de la Ordenanza 7882, el día 13 de Agosto de 2019 de 8:00 a 13:00 hs, en calle Las Heras 2883 de Santa Fe; bajo apercibimiento de dictarse sentencia sin mas tramite en caso de incomparencia injustificada (art. 40 y conc. CPM Ordenanza 7881 y modif.).

Notifíquese. Fdo.: Dra. Marcela Nelly Favali, Jueza de Faltas Juzgado N° 9.

\$ 63 397931 Ago. 13

En los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ SARANDON, CINTIA ANELEY s/ Acta de Infracción N° 20185057355003, 20185068367037, 20185057375883, 20185092382513, 20185055386969, 20185062389404, 20185056390545, 20185067400202, 20185061401671, 20185063406670, Dominio: JZK 044, art. 81 bis), (estacionamiento antirreglamentario), 80 (estacionar en lugar prohibido) de la ordenanza N° 7882 y sus modificatorias, la Sra. Jueza ha ordenado lo siguiente, La que suscribe, Secretaria del juzgado, cita a Ud. En autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA c/ SARANDON, CINTIA ANELEY s/ Acta de Infracción N° 20185057355003, 20185068367037, 20185057375883, 20185092382513, 20185055386969, 20185062389404, 20185056390545, 20185067400202, 20185061401671, 20185063406670, DOMINIO: JZK 044 art. 81 bis), (estacionamiento antirreglamentario), 80 (estacionar en lugar prohibido) (10 actas en total) a fin de que comparezca personalmente por ante este Juzgado de Faltas N° 9 de Santa Fe y efectivice su descargo en relación a las infracciones detalladas, por violación al art.80 y 81 bis de la Ordenanza 7882, el día 13 de Agosto de 2019 de 8:00 a 13:00 hs, en calle Las Heras 2883 de Santa Fe; bajo apercibimiento de dictarse sentencia sin mas tramite en caso de incomparencia injustificada (art. 40 y conc. CPM Ordenanza 7881 y modif.), Notifíquese. Fdo.: Dra. Marcela Nelly Favali, Jueza de Faltas Juzgado N° 9

\$ 66 397930 Ago. 13

En los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ GRIMALDI, DAVID HUMBERTO s/ Acta de Infracción N° 20185061361875, 20185063362004, 20185055367080, 20185062375157, 20185063381798, 20185068398473 20185049407900, Dominio: OPH 602, art. 81 bis), (estacionamiento antirreglamentario), de la ordenanza N° 7882 y sus modificatorias, la Sra. Jueza ha ordenado lo siguiente, La que suscribe, Secretaria del juzgado, cita a Ud. En autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA c/ GRIMALDI, DAVID HUMBERTO s/ Acta de Infracción N° 20185061361875, 20185063362004, 20185055367080, 20185062375157, 20185063381798, 20185068398473, 20185049407900, Dominio: OPH 602 art. 81 bis), (estacionamiento antirreglamentario), (7 actas en total) a fin de que comparezca personalmente por ante este Juzgado de Faltas N° 9 de Santa Fe y efectivice su descargo en relación a las infracciones detalladas, por violación al art. 81 bis) de la Ordenanza 7882, el día 13 de Agosto de 2019 de 8:00 a 13:00 hs, en calle Las Heras 2883 de Santa Fe; bajo apercibimiento de dictarse sentencia sin mas tramite en caso de incomparencia injustificada (art. 40 y conc. CPM Ordenanza 7881 y modif.). Notifíquese. Fdo.: Dra. Marcela Nelly Favali, Jueza de Faltas Juzgado N° 9.

\$ 53 397929 Ago. 13

INTIMACIÓN

Proveyendo descargos recibido en fecha 20/09/2018 sobre actas de infracción cometidas con el vehículo dominio AB220EP. 1) Previo a todo tramite, intímese a MÁXIMA ENERGÍA SRL, CUIT 30-70799598-6, con domicilio en Iriarte N° 4080 de la ciudad de Rosario, Provincial de Santa Fe (según informe de SUGIT) a acreditar el carácter invocado por el Dr. Tironi Juan Manuel para realizar el descargo presentado, en el término de 5 días hábiles de notificada la presente, bajo apercibimiento de tenerse como no presentado el descargo y proseguir el trámite según corresponde; (art. 40, 41 y 55 Ord. 7881). 2) Comunicase, que la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 en su art. 91 invita a las provincias a adherirse a dicha norma jurídica, atento a ello, la provincia de Santa Fe se adhirió por Ley 11.583 posteriormente abrogada por su similar Ley 13.133 que invita a los municipios en su art. 62 a adherir a la misma. La Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz no se adhirió a esta última, en consecuencia la ley nacional no rige en esta jurisdicción; siendo la normativa jurídica aplicable la siguiente: Ordenanza N° 10.017 (Reglamento General de Tránsito); Ordenanza N° 7881 (Cod. Procesal Municipal de Faltas) y Ordenanza N° 7882 (Régimen de Infracciones y Penalidades), con sus respectivas modificatorias, confirmado por vasta jurisprudencia de la justicia Ordinaria (Juzgado de 1era. Instancia de Distrito en lo Penal de Faltas). 3) A los efectos de no conculcar el legitimo derecho de defensa, cítese a él/los representantes de MÁXIMA ENERGÍA SRL, CUIT 30-70799598-6, con domicilio en Iriarte N° 4080 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a comparecer a audiencia de descargo que se fija para el día 26 de Octubre de 2018, para que concurran ante este Juzgado de Faltas N° 8 (sito en Bv. Gálvez N° 1150 de esta ciudad), munidos de documentación que acredite representación, en el horario de 8:00 hs. a 12:00 hs. a los efectos de ser escuchados en relación a la imputación en el acta: Acta N° 20182000327555 de fecha 12/07/18 a las 11:23 hs. en Av. L. N. Alem 1300 Carril 2 Sentido E/O de esta ciudad, en la que se le imputa CIRCULAR EXCEDIENDO LA VELOCIDAD PERMITIDA, velocidad registrada: 74,1 km/h, en contravención con el art. 128 primer párrafo de la Ord. 7882, que recaen sobre el vehículo Dominio AB220EP, bajo apercibimiento de que si no comparece se procederá a dictar sentencia sin más trámite, teniendo por acreditada las infracciones. (Conf. Arts. 40 y 50 del CPMF Ord. N° 7881). Notifíquese. Fdo.: Dra. Mariana Florencia Alassio, Juez de Faltas Juzgado N° 8. Santa Fe, 01 De Agosto de 2019. Que según surge de autos, la notificación por cédula con aviso de retomo al domicilio constituido del MÁXIMA ENERGÍA SRL CUIL 30-70799598-6 sito en Iriarte 4080 Rosario Pcia. de Santa Fe CP 2000 titular del automotor Dominio AB220EP, no se diligencia por ser Cerrado/Ausente se dejo Aviso de Visita según constancia de correo del 09/10/2018. Por lo que a fin de proseguir la causa: MSFE C/ MÁXIMA ENERGÍA SRL s/Acta 20182000327555 ART 128 ORD 7882, se dispone en aplicación del art. 5 del CPMF y para no cercenar derechos; Notificar por edictos traslado del Decreto del 27/09/2018 de citación bajo apercibimiento del art. 40 y 50 CPM. Notifíquese. Publíquese a esos fines en el BOLETIN OFICIAL.